

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.



Se publicará los Lunes, Miércoles, Viérnes y Sábados.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 26 pesetas; por seis meses 14 id; por 3 meses 7 1/2 id.—**SUSCRICION PARA FUERA:** Por un año 35 pesetas; por seis meses 22 idem; por tres meses 12 idem. Se suscribe en la Imprenta de Evaristo Lopez Herrero, calle de San Francisco, núm. 30.—El pago de la suscripcion será **ADELANTADO.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador.—Los anuncios se insertarán a un real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.—**ADVERTENCIA.**—Los números que se reclamen despues de trascurrido el plazo de ocho dias, y hecho el oportuno aviso para el pago de suscripcion se facilitarán a una peseta ejemplar de los retenidos por no haber satisfecho adelantado el importe de la misma

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Excmo. Sr. Marqués de Alcañices, Jefe superior de Palacio, con fecha de ayer comunica á esta Presidencia los siguientes telegramas:

«Sevilla 1.º de Diciembre, 6 tarde.— Al Excmo. señor Mayordomo Mayor de S. M.:

S. M. la Reina Isabel tuvo desde el principio de la semana anterior una fiebre de índole catarral gástrica y de forma intermitente irregular, bajo la influencia de una constitucion atmosférica templada y húmeda. La fiebre desapareció en virtud de los medios apropiados y cuando S. M. adelantaba, si bien con lentitud, en su convalecencia, se ha visto de nuevo molestada por la fiebre remitente.

A esta hora, las seis de la tarde, se halla S. M. aliviada; lo cual ponemos en conocimiento de V. E. para los efectos oportunos.—El Presidente de la Facultad de la Real Cámara, Marqués de San Gregorio.—El Médico de Cámara de S. M. la Reina, Antonio Serrano.

«Sevilla 2 Diciembre, 5:30 tarde.— Al Excmo. señor Mayordomo Mayor de S. M.:

S. M. la Reina ha continuado notablemente aliviada desde ayer por la tarde y pasado bien la noche, sin que hasta ahora haya aparecido la exacerbacion febril.—Marqués de San Gregorio»

(G. del 3 de Diciembre.)

El Excmo. Sr. Marqués de San Gregorio, Presidente de la Facultad de la Real Cámara, en telegrama de ayer participa que S. M. la Reina Madre habia pasado muy bien la noche anterior, continuando la mejoría desde que habia desaparecido la fiebre.

(G. del 4 de Diciembre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

SECCION DE FOMENTO

Negociado 2.º Montes.

Circular núm 202.

El dia 2 del próximo Enero y hora de las doce de su mañana, se celebrará en este Gobierno de provincia y bajo mi presidencia y en Ruente bajo la del Alcalde constitucional y en el lugar que al efecto designe, subasta simultánea para la enagenacion de dos lotes de madera de roble labrada, procedentes del monte Rio de los Vados, el 1.º consistente en 327 piezas y 346 el segundo, los cuales saldrán á licitacion bajo el tipo de 6,234 y 6,386 pesetas respectivamente, en cuyas cantidades han sido tasados.

En la seccion de Fomento de esta provincia y en la Secretaria de dicho Ayuntamiento se halla de manifiesto el pliego de

condiciones que regirá en la mencionada subasta, á fin de que puedan enterarse de él los que deseen tomar parte en la misma.

Santander 2 de Diciembre de 1876.—El Gobernador, Francisco Javier Camuño.

Modelo de proposicion.

D. N.. N., vecino de..., Ayuntamiento de..., enterado del anuncio y pliego de condiciones bajo que se enagenan 673 piezas de madera de roble labradas procedentes de una corta de 200 robles hecha por administracion en el monte Rio de los Vados, que se hallan depositadas en el pueblo de Ucieda y divididos en dos lotes, se compromete á la adquisicion de ambos (ó del señalado con el núm... compuesta de.... piezas) por la cantidad de... pesetas y... céntimos (se espresará en letra esta cantidad) y á verificar el aprovechamiento, con sujecion á las espresadas condiciones, en cuya conformidad acompaño la carta de pago del depósito que ha hecho para garantizar esta proposicion.

(Fecha y firma del proponente).

Circular núm. 203.

El dia 29 de Diciembre á las doce de su mañana, se subastarán públicamente en la sala de sesiones del Ayuntamiento de

Villaverde de Trucios, bajo la presidencia de su Alcalde, 2,000 estéreos de leña de mata de roble para reducirlo á carbon, equivalentes próximamente á otros tantos carros, que se hallan señalados en el monte nominado de la Tejera, perteneciente al citado Ayuntamiento, mediante el tipo de 2,000 pesetas en que han sido tasados.

En la Secretaria de dicho Ayuntamiento y en la seccion de Fomento de esta provincia, se halla de manifiesto el pliego de condiciones que regirá en la mencionada subasta, á fin de que puedan enterarse de él los que deseen tomar parte en la misma.

Santander 30 de Noviembre de 1876.—El Gobernador, Francisco Javier Camuño.

Circular núm. 204.

El dia 4 de Enero próximo á las doce de su mañana, se subastarán públicamente en el salon de sesiones del Ayuntamiento de Penagos, bajo la presidencia de su Alcalde, 215 estéreos de leña de poda de roble para reducir á carbon, equivalentes próximamente á otros tantos carros, que se hallan señalados en los montes de los pueblos del Arenal y Penagos, mediante el tipo de 430 pesetas en que han sido tasados.

En la Secretaria del citado Ayuntamiento y en la seccion de Fomento de este Gobierno de provincia, estará de manifiesto el pliego de condiciones que regirá en la mencionada subasta, á fin de que puedan enterarse de él los que deseen tomar parte en la misma.

Santander 4 de Diciembre de 1876.—El Gobernador, Francisco Javier Camuño.

Circular núm. 205.

El dia 4 de Enero próximo, á las doce de su mañana, se subastarán pública y simultáneamente en mi despacho de este Gobierno de provincia, bajo la presidencia de mi autoridad, y en la sala de sesiones del Ayuntamiento de Vega de Pas, bajo la de su Alcalde, 653 piés de haya, que contienen un volumen maderable de 666 metros y 840 decímetros cúbicos, y se hallan señalados por entresaca en los montes nominados Andarus, Gamas y Manoquin, del referido término municipal, mediante el tipo de 7,108 pesetas en que han sido tasados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con sujecion al modelo que se inserta á continuacion, acompañando la carta de pago que acredite haber consignado en la Caja sucursal de depósitos de la provincia, ó en la Depositaria de fondos municipales, el 5 por 100 del importe de la tasacion como fianza para presentarse como licitadores.

En la Secretaria de dicho Ayuntamiento y en la seccion de Fomento de esta provincia, estará de manifiesto el pliego de condiciones que regirá en la mencionada subasta, á fin de que puedan enterarse de él los que deseen tomar parte en la misma.

Santander 4 de Diciembre de 1876.—El Gobernador, Francisco Javier Camuño.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de... Ayuntamiento de..., enterado del anuncio y pliego de condiciones bajo que se enagena 653 piés de haya, señalados en los montes del Ayuntamiento de Vega

de Pas, se comprometo á su adquisicion por la cantidad de... (se espresará en letra esta cantidad y en pesetas y céntimos) y á ejecutar el aprovechamiento con sujecion á las espresadas condiciones, en cuya conformidad acompaña la carta de pago del depósito que ha hecho para garantizar esta proposicion.

(Fecha y firma del proponente).

Circular núm. 206.

El dia 4 de Enero próximo, á las doce de su mañana, se subastarán públicamente en la sala de sesiones del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, bajo la presidencia de su Alcalde, 30 piés de roble, que contienen un volumen maderable de 5 metros 600 decímetros cúbicos, y se hallan señalados por entresaca en los montes del pueblo de Setien, mediante el tipo de 200 pesetas, en que han sido tasados con sus leñas.

En la Secretaria de dicho Ayuntamiento y en la Seccion de Fomento de esta provincia, estará de manifiesto el pliego de condiciones que regirá en la mencionada subasta, á fin de que puedan enterarse de él los que deseen tomar parte en la misma.

Santander 4 de Diciembre de 1876.—El Gobernador, Francisco Javier Camuño.

Circular núm. 207.

El dia 4 del próximo Enero á las doce de su mañana, se subastarán públicamente en el salon de sesiones del Ayuntamiento de Villaseca, bajo la presidencia de su Alcalde, 300 estéreos de leña de roble, encina y arbustos para reducir á carbon, equivalentes próximamente á otros tantos carros, que se hallan señalados en el monte nominado Cabarga, perteneciente al pueblo de Liño, mediante el tipo de 600 pesetas en que han sido tasados.

En la Secretaria de dicho Ayuntamiento y en la Seccion de Fomento de esta provincia, estará de manifiesto el pliego de condiciones que regirá en la mencionada subasta, á fin de

que puedan enterarse de él los que deseen tomar parte en las mismas.

Santander 4 de Diciembre de 1876.—El Gobernador, Francisco Javier Camuño.

Circular núm. 208.

El dia 4 de Enero próximo á las doce de su mañana, se subastarán públicamente en el salon de sesiones del Ayuntamiento de Liérganes, bajo la presidencia de su Alcalde, 500 piés de haya, que contienen un volumen maderable de 153 metros 310 decímetros cúbicos, y se hallan señalados por entresaca en el monte nominado los Escobales, perteneciente al pueblo de Pámanes, mediante el tipo de 4,000 pesetas, en que han sido tasados con sus leñas.

En la Secretaria de dicho Ayuntamiento y en la Seccion de Fomento de esta provincia, estará de manifiesto el pliego de condiciones que regirá en la mencionada subasta, á fin de que puedan enterarse de él los que deseen tomar parte en la misma.

Santander 4 de Diciembre de 1876.—El Gobernador, Francisco Javier Camuño.

Agricultura. — Derrotas.

Circular núm. 209.

Vista la instancia dirigida á mi autoridad por varios propietarios y colonos de los pueblos de Hermosay Ceceñas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, solicitando la apertura de sus mieses comunes; he acordado por decreto de esta fecha, anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL, y conceder el término de ocho dias, para oír las reclamaciones que en contra de dicha pretencion pudieran hacerse, advirtiéndole que pasado que sea aquel sin haberlas verificado, se procederá á la concesion del oportuno permiso.

Santander 4 de Diciembre de 1876.—El Gobernador, Francisco Javier Camuño.

Minas.

Don José Calderon y Cubas,

Abogado de los Tribunales de la nacion, Jefe honorario de Administracion civil y en propiedad Jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. Francisco Bonera, apoderado de D. Domingo Amestoy, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de doce pertenencias con el nombre de Dolores, de mineral, al sitio que llaman Merino, término del lugar de Onton, Ayuntamiento de Castro-Urdiales, que linda al N. el Peñuco, al S. el pico de Pendon, al E. campal de paniza y al O. cordon del Alta.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida el redondo de la fuente Oz, donde nace el agua; desde él se medirán al N. 3 pertenencias, 1.^a estaca; al S. 2 pertenencias, 2.^a; al E. 3 pertenencias, 3.^a; y al O. 4 pertenencias, 4.^a

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de 28 del actual la indicada solicitud, se publica de orden de S. S.^a y en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 30 de Noviembre de 1876.—José Calderon y Cubas.

Diputacion provincial de Santander.

Sesion del dia 15 de Noviembre de 1876.

Presidencia del Sr. Parra.

Diputados asistentes: Sres. Varona, Cedrún, Bodega, Castañeda, (D. P.), Peña, Villa, Lanuza, Pezuela, Diaz, Quevedo (D. José María), Martínez Zorrilla, Cruña, Campo, Polanco, Quintanilla, Tejada, Piñal, (Q. G.) y Parra.

Se abre la sesion á las seis de la tarde y se leen y aprueban las actas de las celebradas en 26 de Julio 3 de Noviembre.

La Diputacion queda enterada de que escusan su asistencia á las sesiones los Diputados Sres. Piñal (D. P.), Setien, Ceballos, Lastra, Quevedo Maza, Quintanilla y Sautuola.

Queda tambien enterada con satisfaccion:

1.º De un oficio del Ilmo. Sr. Obispo de Santander, fecha 20 de Junio, trasmitiendo un telegrama de Su Santidad, que dice así: «Sr. Obispo de Santander.—El Santo Padre ha agradecido vivamente la filial felicitacion y demostracion de afecto de V. S. I., de su Cabildo, de las Autoridades de esa ciudad y su provincia y de todos los fieles de esa diócesis, y con su reconocimiento les envía, con todo afecto, su apostólica bendicion.—G. Cardenal Antonelli.»

2.º De una comunicacion del señor Gobernador civil de la provincia transcribiendo una Real orden en cuya virtud se concede la Gran cruz de Isabel la Católica al Sr. D. Gerónimo Roiz de la Parra.

Queda enterada tambien de que por Real orden se ha aprobado la permuta solicitada por D. Máximo Fuertes y don Andrés Montalvo, catedráticos de Física y Química de los Institutos de Santander y Figueras respectivamente, nombrando al primero para desempeñar su cátedra en el Instituto de Figueras, y al segundo para desempeñar la suya en el de Santander.

Se dá lectura de la Memoria que presenta la Comision provincial en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 67 de la ley orgánica de Diputaciones, leyéndose tambien los estados y relaciones que la acompañan.

El Sr. Quintanilla manifiesta que despues de escrita la Memoria, se ha pagado el importe de los intereses correspondientes á un semestre á los accionistas del empréstito de carreteras provinciales, habiendo facilitado el pago el Ayuntamiento de Santander con la entrega de parte de lo que adeuda á la Corporacion provincial.

Se fija en veinte el número de sesiones que la Comision ha de celebrar en el actual período semestral.

Se dá cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador civil, sobre que se nombren dos Sres. Diputados para formar parte de la Junta provincial encargada de la rectificacion de amillaramientos.

Se designa al efecto á los Sres. Tejada y Cedrún.

Pasa á la Comision de Gobernacion, una comunicacion de la Junta provincial de Beneficencia, participando haber fallecido D. Valentin Gutierrez Guerra, bajo disposicion testamentaria en que lega á las casas de Beneficencia de Santander la cantidad de 5.000 pesetas.

Pasar á la de Fomento una instancia del Ayuntamiento de Ampuero, solicitando que se subvencionen por la provincia las obras para arreglar las averías del puente de Marrón.

Quedan sobre la mesa varios expedientes informados por las Comisiones.

Se dá lectura de la siguiente proposicion:

«Excmo. Sr.: para perpetuar la memoria en la gloriosa accion de Vargas y la inauguracion del Instituto Cántabro en el día 3 de Noviembre de cada año, se pusieron de acuerdo la Excmo. Diputacion provincial, el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, la Real Junta directiva del Instituto Cántabro y la Junta de Comercio discutieron y aprobaron la solemne concordia siguiente:

Capítulo 1.º. Convienen y capitulan que se celebre anual y perpétuamente una misa solemne con sermón en el ex-convento de Santa Clara de esta ciudad, cedida de Real orden al Instituto Cántabro, en recuerdo de la gloriosa accion de Vargas del día 3 de Noviembre de 1833 y de la inauguracion del Instituto

Cántabro en igual día del corriente de 1858.

2.º Que dicha solemne funcion se celebre el día 3 de Noviembre de cada año, dando principio en el próximo de 1839 y así sucesivamente, con calidad de que no haya de ser considerado aquel día, como de fiesta rigorosa, para que libremente queden dedicarse los habitantes de esta ciudad á sus ocupaciones ordinarias, concurriendo á este acto religioso las corporaciones contratantes, á fin de confirmar la íntima union que hubo para conseguir el triunfo de Vargas y el establecimiento del Instituto.

3.º Que en nombre de estas Corporaciones se invite por la del Excmo. Ayuntamiento, para que concurren á citada funcion, al Sr. Comandante y oficiales de la milicia nacional y una compania del propio cuerpo que designe su Jefe.

Que se haga igual invitacion y convite al Sr. Coronel y oficiales del Regimiento de Laredo y al Sr. Comandante y oficiales de Carabineros ó resguardo de esta plaza que existieren en esta capital, por la parte que tuvieron sus cuerpos en la victoria de Vargas invitándose, por fin, al Ilmo Sr. Obispo y Cabildo eclesiástico de esta Santa Iglesia y Catedral y á todas las autoridades españolas y extrajeras residentes en esta ciudad y su puerto.

4.º Que desde este día la iglesia del Instituto Cántabro perteneciente á su local del ex-convento de Santa Clara, tenga la advocacion de San Valentin, santo del día 3 de Noviembre que concedió á Santander la victoria memorable de Vargas y el establecimiento del Instituto Cántabro, que tanto ha de contribuir á la causa de la libertad y de la cultura é ilustracion general.

5.º Que el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en representacion de todas las corporaciones, autoridades y habitantes de ella, queda «encargado» de la ejecucion de este aniversario «perpétuo» á cuyo fin se anotará en su «tabla» de funciones anuales.

6.º Además han convenido las cuatro corporaciones contratantes, que para dar un público testimonio á los vencedores de Vargas y demás que contribuyeron á aquella gloriosa accion y á los individuos de la Real Junta directiva del Instituto Cántabro, que en fuerza de su actividad y sacrificios personales y pecuniarios han conseguido plantear dicho Instituto, se inscriban sus nombres á continuacion de esta acta, para perpétua memoria y reconocimiento de la posteridad, á fin de que se imiten sus virtudes cívicas, declarando las presentes corporaciones que han merecido bien de la patria. Y que se inserte á continuacion de esta concordia para la perpétua memoria, el Decreto de Cortes de 29 de Junio de 1837 y la Real orden de 20 de Febrero del corriente año, referentes á la accion de Vargas, para que esté completa y reunida la historia de los hechos en la presente acta. Y en esta conformidad los señores otorgantes por la representacion que respectivamente tienen, se obligan á guardar y

que se guardará perpétuamente, la presente concordia por los que los suedan, á quienes obligan á su cumplimiento.

Y para ello acordaron tambien se impriman y repartan á las Corporaciones y autoridades de esta capital y provincia los ejemplares necesarios de esta acta certificada por los Secretarios de las cuatro Corporaciones; y que se inserte además en los libros de acuerdos de las mismas Corporaciones contratantes, para que en todo tiempo conste. Y lo firmaron en prueba de ello dichos Sres. de que todos los dichos Secretarios certificamos.—José Antonio Arespacochaga.—Rafael de Ibañeño.—Fernando Antonio de Cós.—Cornelio Escalante.—Ramon Solano Alvear.—Segundo J. Pardo.—José Ortiz de la Torre.—Manuel Crespo Lopez.—Isidoro Fernandez.—José María Lopez Dóriga.—Juan de Trueba Ortiz.—Tomás Lopez Calderon.—José María Don Martinez.—Nicolás Muñoz.—Nicolás Soto.—Santiago Santuola.—José Alday.—Antonio de Gandarillas.—Felipe de Aguirre.—Ramon Aguirre.—Francisco Joaquin Gutierrez.—Eladio Gallo.—Santiago Ruiz de Eguilaz.—José Ramon Gazmuri.—Francisco de la Vega.—Manuel Alday.—Valentin Pintado.—Francisco Sanchez de Porrúa.—Jesús Antonio Santa Cruz.—Modesto Leiva.—Luis Gallo.—Manuel de la Mora.—Blas Quintana del Acebo.—Tomás Cagigal.—Domingo Agüera Bustamante.—Secretario del Ayuntamiento.—Gervasio Eguaras.—Secretario de la Junta de Comercio.—Tomás J. de Aguirre. Vocal Secretario de la Junta directiva del Instituto Cántabro.—Leodegario Velarde.—Secretario de la Diputacion provincial. Sigue la lista nominal de los individuos que concurren á la memorable accion de Vargas, á cuyo final se leó lo siguiente: «Es copia conforme con la lista original que existe en el libro de acuerdos de este Excmo. Ayuntamiento constitucional correspondiente al presente año, en lo que como Secretario de dicha Excmo. Corporacion certifico. Santander 16 de Diciembre de 1838.—Manuel de la Fuente, Vicesecretario.»

Apesar de tan solemne concordia, en cuyo capítulo 5.º se encarga al excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en representacion de todas las Corporaciones la ejecucion del aniversario perpétuo, la Excmo. Diputacion provincial no ha sido este año invitada á celebrar el 43.º aniversario de la gloriosa accion de Vargas, y el establecimiento del Instituto Cántabro, y como en el capítulo 6.º los dignísimos otorgantes por la representacion que respectivamente tenían se obligaron á guardar y que se guardara perpétuamente la presente concordia por los que les sucedan á quienes obligan á su cumplimiento, propongo á V. E.:

1.º Se dignen aprobar se pase al excelentísimo Ayuntamiento una atenta comunicacion manifestando el sentimiento de que haya pasado el aniversario del 3 de Noviembre sin haber sido invitada esta Excmo. Diputacion

en la forma estipulada en la concordia, esperando que en el año próximo no pase desapercibido, porque esta corporacion no puede ni quiere incurrir en la falta de uno de sus sagrados deberes.

2.º Que á fin de secundar el patriótico sentimiento de los dignísimos individuos de las cuatro corporaciones que suscribieran la concordia y documentos anexos, vuelvan á copiarse en el libro de actas de este día.

3.º Que se publique además, literalmente, en el BOLETIN OFICIAL para refrescar la memoria del pasado, sirviendo de estímulo al porvenir.—Felipe Diaz.»

Apoyada por el Sr. Diaz, se toma en consideracion, se declara urgente y se aprueba por unanimidad.

En su virtud se copian á continuacion los documentos que allí se mencionan, y que dicen así:

«En la ciudad de Santander á treinta de Noviembre de mil ochocientos treinta y ocho. Reunidos en estas solas consistoriales la Excmo. Diputacion provincial, el Excmo. Ayuntamiento, la Junta de comercio de esta ciudad y la Real Junta directiva del Instituto Cántabro, presididas las cuatro Corporaciones por su señoría el Sr. D. José Antonio de Arespacochaga, Jefe superior político de esta provincia, compuesta la Excelentísima Diputacion provincial de los Sres. don Rafael de Ibañeño, Intendente de esta provincia, don Fernando Antonio de Cós, don Isidoro Fernandez, don Cornelio Escalante, don Ramon del Solano Alvear, don Segundo José Pardo, y don José Ortiz de la Torre, Diputados, y don Leodegario Velarde, su Secretario.

El Excmo. Ayuntamiento, de los señores D. Manuel Crespo Lopez, Alcalde primero, D. Juan de Trueba Ortiz, Alcalde segundo, D. Tomás Lopez Calderon, D. Francisco Sanchez Porrúa, D. Luis Gallo Alcántara, D. Joaquin Francisco Gutierrez, D. Santiago Ruiz de Eguilaz, D. Valentin Pintado, D. José María Martinez, D. Modesto Leiva, D. Nicolás Muñoz, D. Nicolás Soto, D. Santiago Santuola, Regidores, don Ramon Aguirre Laurencin y D. Jesús Antonio Santa Cruz, Procuradores Síndicos generales, y D. Domingo de Agüera Bustamante, Secretario.

La Junta de comercio de los señores D. José María Lopez Dóriga, D. Tomás de Aguirre, D. Manuel de la Mora, don José Alday, D. Francisco de la Vega, D. Blas Quintana Acebo, D. Manuel Alday, D. José Gazmuri, D. Tomás Cagigal, D. Antonio Gandarillas, D. Felipe de Aguirre, vocales y D. Gervasio de Eguaras, Subsecretario.

La Real Junta del Instituto Cántabro de dichos Sres. D. Fernando Antonio de Cós, Diputado Provincial, D. Manuel Crespo Lopez y D. Tomás Lopez Calderon, Alcalde primero y Regidor de cano de este Excelentísimo Ayuntamiento, de D. Eladio Gallo, D. José Ortiz de la Torre, don Jesús Antonio Santa Cruz y D. Tomás Francisco de Aguirre, Vocal Secretario. Y así reunidos previo aviso de oficio, se leyeron

por el Secretario del Excmo. Ayuntamiento las siguientes comunicaciones:

«Real Junta Directiva del Instituto Cántabro.—Excmo. Sr.—Para perpetuar en la memoria de los habitantes de Santander el día 3 de Noviembre como aniversario de la gloriosa acción de Vargas y del establecimiento del Instituto Cántabro, ha acordado esta Junta se verifique la inauguración de este Instituto el 3 de Noviembre próximo en el convento de Santa Clara.

Y que en la iglesia del mismo convento se celebre una solemne función con misa y sermón en la mañana del propio día, para pedir á Dios su protección y la paz que tanto necesita la España á cuyo acto religioso suplica á V. E. esta Junta tenga la bondad de concurrir en lo que recibirá especial favor. Dios guarde á V. E. muchos años. Santander 31 de Octubre de 1838.

—Excelentísimo Sr.—José Antonio Arepacochaga.—Tomás Francisco de Aguirre, Vocal Secretario. Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

La reunión será en las salas de ese Excelentísimo Ayuntamiento á las 10 de la mañana del mencionado día 3 de Noviembre.—Real Junta Directiva del Instituto Cántabro.—Excmo. Sr.—Habiéndose dado cuenta en esta Junta de una proposición de su vocal D. Fernando Antonio de Cos, relativa á perpetuar con un aniversario solemne la gloriosa acción de Vargas y la inauguración del Instituto Cántabro en el día 3 de Noviembre, tomada que fué en consideración y discutida con la detención correspondiente se aprobó por unanimidad dicha proposición que dice así:

«Cuando tuve el honor de proponer á la Real Junta directiva del Instituto Cántabro que la inauguración de este establecimiento se fijase para hoy con la solemnidad que está anunciada y vá á verificarse por acuerdo la misma Junta á cuya invitación están reunidas en esta sala consistorial, las corporaciones y autoridades de todas clases que se hallan hoy en esta capital, fué con el laudable objeto de que recordase la posteridad dos hechos gloriosos de armas y letras dignas de su memoria é imitación: el uno el de la feliz jornada de Vargas en que se venció heroicamente el 3 de Noviembre de 1833, á las huestes enemigas del trono y de la patria: y el otro por la apertura en este día del citado Instituto, plantel fecundo de las ciencias y de las artes.

Llevando adelante esta misma idea me resuelvo ahora á proponer á todas las Corporaciones y autoridades presentes:

1.º Que se celebre anual y perpétuamente en la Iglesia del ex-convento de Santa Clara (cedido de Real orden al Instituto Cántabro,) una misa solemne con sermón en que se recuerde la jornada de Vargas de tres de Noviembre de mil ochocientos treinta y tres, y la inauguración de dicho Instituto en este día de mil ochocientos treinta y ocho.

2.º Que concurren á esta solemne

función el tres de Noviembre de cada año el Excmo. Ayuntamiento y demás Corporaciones de esta ciudad y provincia que existieren en esta capital, á fin de confirmar la íntima unión que hubo para conseguir el triunfo de las dos grandes acciones citadas.

3.º Que concurren igualmente una compañía de milicia nacional, otra si es posible del regimiento provincial de Laredo y el Comandante del resguardo que fuere de esta provincia, por la parte que tuvieron dichos cuerpos en la victoria de Vargas.

4.º Que si es posible, previas las formalidades que se requieren, tenga en lo sucesivo la Iglesia del Instituto Cántabro la advocación de San Valentín, Santo del día tres de Noviembre que concedió á Santander las victorias de Vargas y le de este Instituto.

5.º Que este aniversario perpétuo se celebre como vá dicho por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad que representa todas sus Corporaciones y autoridades que concurren á él anotándole en su tabla de función de aniversarios.

6.º Que de todo se forme una concordia entre las Corporaciones presentes estendiéndolas por acta en los libros capitulares del Excmo. Ayuntamiento, firmadas por las Corporaciones dichas, á las que se pasarán una copia certificada para insertarlas en sus libros de acuerdos y que quede archivada en los archivos de las propias Corporaciones. Santander tres de Noviembre de mil ochocientos treinta y ocho.»

Lo que traslado á V. E. de acuerdo de que si mereciera también su aprobación la proposición inserta la manifieste su conformidad para que tenga efecto la concordia, y acta propuesta en el artículo 6.º Dios guarde á V. E. muchos años. Santander 5 de Noviembre de 1838.—José Antonio Arepacochaga.—Tomás F. de Aguirre, Vocal Secretario.—Excmo. Ayuntamiento constitucional de Santander.—Enterado el Ayuntamiento en sesión de ayer del oficio de V. SS. de 5 del actual en que se inserta la proposición hecha por D. Fernando Antonio de Cos, Vocal de esa Junta con el loable y patriótico objeto de perpetuar la memoria de la gloriosa acción de Vargas y la inauguración del Instituto Cántabro ha aprobado también por su parte aquella proposición, y está conforme en la concordia que se propone, entendiéndose que el día del aniversario no haya de ser considerado como de fiesta rigurosa, para que cada uno pueda dedicarse á sus trabajos y ocupaciones ordinarias. Dios guarde á V. S. muchos años. Santander 8 de Noviembre de 1838.—Juan de Trueba Ortiz.—Manuel de la Fuente, Vicesecretario.—Es copia: Tomás F. de Aguirre.—Sres. Presidente y Vocales de la Real Junta directiva del Instituto Cántabro.—Diputación provincial de Santander.—Enterada esta Diputación de la atenta comunicación de V. S. en que se inserta la proposición hecha por D. Fernando Antonio de Cos, uno de

los individuos de esa Junta, con el laudable y patriótico objeto de que se establezca un aniversario perpétuo el día 3 de Noviembre de cada año, en recuerdo de la memorable victoria de Vargas contra las huestes enemigas del trono y de la patria y de la inauguración del Instituto Cántabro y que poniéndose de acuerdo con las corporaciones de la ciudad y comercio se formalice la competente concordia por acta que se estenderá en los libros capitulares del Excmo. Ayuntamiento, á cuyo cargo deberá correr la función de este aniversario, con lo demás que comprende la precitada proposición; se ha acordado prestar, por lo que á esta Corporación toca, su conformidad para que tenga efecto lo propuesto. Dios guarde á V. E. muchos años, Santander doce de Noviembre de mil ochocientos treinta y ocho.—José Antonio Arepacochaga.—R. A. de la D. P., Leodegario Velard.—Sres. de la Junta directiva del Cántabro.

(Se concluirá)

Se halla vacante, por defunción del que la desempeñaba, la plaza de Arquitecto de esta Corporación, dotada con el sueldo anual de tres mil pesetas y dietas de salida á razón de diez pesetas diarias.

Las personas que poseyendo el título del caso deseen obtenerla presentarán sus instancias debidamente documentadas en la Secretaría de esta Corporación durante el mes que rije, en la inteligencia de que no se cursarán las que se presenten después de las doce de la mañana del día 31 del mismo mes.

Santander 5 de Diciembre de 1876.—El vicepresidente accidental de la Comisión provincial, Francisco Lopez Tejada.—Por acuerdo de la Comisión provincial, Máximo de Solano Vial.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Desde el día 10 al 30 del mes actual, estará abierto el pago, en la caja de esta Administración económica, de las cantidades que corresponden percibir á los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que se relacionan, por 1 por 100 de formación de matriculas de la contribución industrial y de comercio del presupuesto de 1875-á 1876.

Ayunta nientos.

Alfoz de Lloredo.

Ampuero.
Anievas.
Arenas.
Argoños.
Arredondo.
Astillero.
Bárcena de Pié de Concha.
Cabezón de la Sal.
Camargo.
Cártes.
Castro-Urdiales.
Cayón.
Cieza.
Colindres.
Comillas.
Corvera.
Corrales de Buelna.
Enmedio.
Entrambasaguas.
Laredo.
Limpías.
Liérganes.
Medio Cudeyo.
Miengo.
Molledo.
Ongayo.
Piélagos.
Polanco.
Potes.
Reinosa.
Reocin.
Ruiloba.
Santa Cruz de Bezana.
San Felices de Buelna.
Santiu de de Reinosa.
Santillana.
San Vicente de la Barquera.
Selaya.
Torrelavega.
Valle de Cabuérniga.
Villaescusa.

Santander 5 de Diciembre de 1876.—El Jefe económico, José Vazquez.

En 10 del actual, se abre el pago en la caja de esta Administración económica, por varias mensualidades del presupuesto de 1875-76 á los preceptores de cargas de justicia que tengan debidamente justificado su personalidad y continuará abierto hasta el día 20 en que se cerrará definitivamente.

Santander 5 de Diciembre de 1876.—El Jefe de intervención, Elias Bermudez.

El día 19 del corriente ha desaparecido del pueblo del Astillero una yegua que estaba pastando en un prado del término llamado «Muñoz.»

La persona que sepa su paradero se servirá avisarlo á su dueño D. Antonio Trueba, vecino del mismo, quien gratificará.

Señas de la yegua: edad 8 á 9 años, alzada 7 cuartas, color castaño oscuro, buenacrin y cola herrada de las manos, preñada.

Astillero 29 de Noviembre de 1876.